

Los miembros de la Comisión Ejecutiva de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., en la sesión celebrada en fecha de 19 de abril de 2024 han adoptado el siguiente acuerdo que figuraba en el punto cuarto del orden del día:

Cuarto.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los servicios correspondientes a la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud y la dirección medioambiental de las obras correspondientes al proyecto ejecutivo de la urbanización provisional del entorno de la Torre del Fang en el Distrito de Sant Andreu, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor oferta en relación calidad-precio, y un presupuesto máximo de licitación de 72.000, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 meses; así como facultar al director general de la sociedad, D. Joan Baltà i Torredemer, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 39.151.092 D, y domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Segadors nº 2, 5ª planta, para que, en representación de "Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.", proceda a la licitación del contrato, así como a su adjudicación, a su ejecución y a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados del mismo.

Barcelona, a la fecha que figura en el certificado digital

Joan Baltà i Torredemer
Director General